



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0248-2019-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2019

VISTO:

El OF. RE (DMA) N° 22-6-BB/8, presentado el 28 de enero de 2019, por la consejera encargada de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre convocatoria a sesión ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Guadalupe Arias Otárola, consejera encargada de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), correspondiente al año 2018, que se realizará el 01 de febrero de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, el rector estima conveniente que don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), participe en su representación, en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Nacional Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), correspondiente al año 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el 01 de febrero de 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 01 de febrero de 2019, de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Abel Soplin Ríos, un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL